



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO DE
LOS SERVICIOS DE DISEÑO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE
DE ILUMINACIÓN Y ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA EN EDIFICIOS Y CALLES
MUNICIPALES (2019-2020)**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto especificar las condiciones técnicas que regularán la contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como de los servicios de diseño, instalación, montaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y posterior desmontaje de los elementos de iluminación y ornamentación navideña del Ayuntamiento de Piélagos, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con sujeción a las siguientes condiciones:

-Adjudicar a una empresa del sector tanto el diseño de la iluminación navideña como el alquiler, instalación, montaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y posterior desmontaje de la iluminación y ornamentación navideña.

- Los materiales objeto de suministro, en régimen de alquiler y a instalar, han de ser respetuosos con el medioambiente y eficientes energéticamente, en los términos descritos en el presente Pliego.

- Los espacios públicos a iluminar serán los que se detallan en el Anexo del presente Pliego, pudiendo no obstante la empresa realizar, de acuerdo con lo previsto al efecto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una propuesta que, además de los espacios señalados, indique otros adicionales.

El objeto del contrato consiste en el suministro, en régimen de alquiler, de luminarias y adornos navideños para decorar y ambientar las calles, plazas, rotondas, árboles, farolas y cualquier elemento de mobiliario urbano de los espacios públicos del Ayuntamiento de Piélagos, de conformidad con el proyecto presentado por el adjudicatario.

Por el Ayuntamiento, se considera primordial y será objeto de valoración la variedad de los efectos decorativos y artísticos en las iluminaciones festivas, siempre

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 14/11/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación **a30e3313bccb4fabbfc7f2c18a76696001**

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



en función de su idoneidad respecto al entorno y a los soportes de los juegos luminosos.

En cuanto a la instalación en árboles, se tendrán particularmente en cuenta las soluciones cuya potencia luminosa y generación de calor, no afecten en absoluto a la vitalidad orgánica de las plantas.

Los materiales a instalar para realizar la iluminación navideña serán elementos no contaminantes, respetuosos con el medio ambiente, eficientes y de bajo consumo, como leds, hilo luminoso, o cualquier otro elemento similar que cumpla dichas características.

El CPV se corresponde con: 315000000.

2.- IMPOSIBILIDAD DE DIVISIÓN EN LOTES.

Atendiendo a las características del contrato, en el que se valora la presentación de un proyecto único de diseño del alumbrado navideño para todo el término municipal, así como su instalación, su mantenimiento y desmontaje, no resulta factible su división en lotes, debiéndose estar a la uniformidad del diseño.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO.

A).- Diseño.

Las empresas licitadoras deberán presentar un Proyecto de Diseño de la propuesta de instalación que oferta, en formato digital. En dicho proyecto se presentará el diseño propuesto mediante un fotomontaje de los motivos a instalar en las distintas zonas, indicando medidas, color, número y características de las microlámparas o leds, casquillos, potencia y la potencia total de la instalación, con la siguiente especificación:

-La relación de travesías, calles, plazas y lugares en general donde se propone instalar los motivos. Para cada uno de esos lugares se especificará el tipo de motivo a emplear, características, su ubicación, distribución, formas de fijación y anclaje y cantidad total de motivos de cada tipo a instalar. Número de elementos disponibles por cada modelo. Dimensiones y número de motivos y lámparas de cada uno de ellos.

-Catálogo de los motivos ornamentales navideños que propone instalar, en forma de relación, con descripción del diseño y composición, medidas, características y precio unitario, incluyendo montaje, desmontaje, mantenimiento, consumo eléctrico y demás gastos derivados de la correcta ejecución del contrato.

-Fotografías, planos, dibujos, etc. que identifiquen perfectamente cada motivo.

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia
14/11/2019
TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a30e3313bccb4fabbcfc7f2c18a76696001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





-Potencia por unidad, metro o conjunto, así como el sistema de iluminación o fuente de luz utilizada y sus características. Potencia total de cada adorno o motivo, potencia total instalada y consumo.

-Se valorará crear adornos específicos para el municipio.

-En todo caso, se considerarán los efectos de mayor perspectiva visual.

-La iluminación utilizada en los arcos de las poblaciones debe responder a un mismo patrón de diseño, que dé sensación de continuidad entre las calles iluminadas.

-En materia de iluminación ornamental se deberán utilizar motivos luminosos de alto valor estético, fabricados principalmente en cable de aluminio, en mimbre, con micro lámparas, adornados con boas y tapices vegetales, play-light, setos vegetales, árboles, guirnaldas, etc.

B).- Suministro de la instalación: Alquiler

La empresa adjudicataria prestará la instalación necesaria, acorde al proyecto presentado, en régimen de alquiler durante el periodo contratado, correspondiendo al Ayuntamiento el coste del suministro eléctrico que genere.

C).- Servicio de instalación: montaje y desmontaje.

Es objeto de este servicio la correcta instalación y desmontaje de los elementos de alumbrado y ornamentación y decoración navideña, conforme a las prescripciones técnicas y normativas que a tal efecto sean exigidas por la empresa distribuidora de energía, así como cualquier entidad y/o institución pública o privada que regule su instalación y de conformidad con el proyecto.

La empresa adjudicataria aportará todos los materiales y medios que sean necesarios para el montaje y desmontaje de los elementos decorativos objeto del presente contrato. La instalación de fiadores y soportes se realizará exclusivamente en horario diurno con objeto de respetar la Ordenanza Municipal del Ruido. Las guirnaldas, arcos, o luminarias se deberán colocar de forma que no perturben la libre circulación de viandantes o vehículos, señalizando convenientemente la zona donde se estén realizando los trabajos, aportándose todas las medidas de seguridad y cuidados necesarios con el objeto de evitar posibles daños o desperfectos tanto a las personas como a los bienes. Será responsable la empresa adjudicataria de posibles daños o accidentes en la vía pública. Las guirnaldas, arcos, o luminarias se fijarán a las fachadas en los anclajes murales ya colocados, sin que sea permitido su amarre a

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



balcones, miradores, puntos de luz en brazo mural, tuberías, y demás elementos que no permitan una fijación segura. Las guirnaldas, arcos, o luminarias, ocasionalmente, podrán sustentarse en columnas de alumbrado público, previa autorización del Servicio técnico Municipal responsable del mantenimiento del mismo. En cualquier caso, la sustentación en las columnas de alumbrado público deberá realizarse con las debidas medidas de protección para evitar daños en las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, se exigirá al Contratista la reparación de los defectos que puedan ocasionarse.

Asimismo, los cables fiadores (elementos de la instalación que soportan el peso de la guirnalda, arco, o luminaria) han de ser de características adecuadas para el soporte de tensiones durante toda la campaña navideña y hasta el desmontaje de los arcos, y llevarán aisladores adecuados en cada uno de sus extremos.

La instalación eléctrica se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para la baja tensión, e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC4 BT 34) que regula expresamente "la instalación de alumbrados festivos de calles, verbenas y manifestaciones análogas".

La instalación se realizará por instalador autorizado, debiendo presentar boletines de cada acometida sellados por el organismo competente, previamente a su enganche, para garantizar que cumplen el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normativa aplicable.

Los elementos decorativos se alimentarán de la red de distribución existente o de los Centros de Transformación que indique la compañía distribuidora.

Las conexiones serán realizadas con el visto bueno de la empresa distribuidora y exclusivamente en los puntos indicados por ésta al efecto.

La empresa adjudicataria cumplirá los plazos establecidos y se encargará de la tramitación de todos los permisos correspondientes y necesarios para la instalación de las luminarias y adornos, así como de observar cuantas disposiciones y normativas sean exigibles por cualquier entidad y/o administración competente para la instalación de luces de navidad en el municipio.

Junto a los puntos de alimentación facilitados, el instalador colocará por acometida un armario, alojando protecciones diferencial y magnetotérmica, así como programador digital horario de encendido y apagado del circuito, y todos los elementos necesarios para una correcta protección de las instalaciones. Las cajas o cuadros de protección estarán homologadas, con índice IPK adecuado, permanecerán cerradas y situadas a una altura del suelo que no permita la manipulación por personal ajeno a la instalación.

Los cables empleados para la instalación eléctrica serán de tensión asignada mínima de 0,6/1 KV. Las características constructivas vendrán definidas por las

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia
14/11/2019
TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a30e3313bccb4fabbcfc7f2c18a76696001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





normas UNE de aplicación. Todos los tendidos eléctricos deben estar debidamente protegidos, fuera del alcance de personas ajenas a la instalación y estar fijados firmemente mediante dispositivos para tal fin. Se utilizarán relojes de programación diaria en todas y cada una de las alimentaciones, de acuerdo al horario de encendido y apagado indicado. Se permite una variación de cinco minutos entre la hora fijada y la de encendido o apagado. La programación se corregirá siempre que haya una fecha especial, indicada previamente por el Ayuntamiento.

Los elementos decorativos propuestos deberán estar contruidos en materiales y disponer de los aislamientos necesarios para soportar la caída de agua o nieve.

Se realizarán todas y cada una de las pruebas necesarias previas a la puesta en marcha de la instalación. Antes de la puesta en marcha de la instalación, deberá presentarse a los Servicios técnicos Municipales competentes copia del informe favorable de Organismo de Control Autorizado (OCA) para la instalación eléctrica realizada.

El contratista adjudicatario deberá eliminar todo elemento que una vez desmontados los motivos luminosos pueda desmerecer de la estética de los viales o espacios públicos donde fueron instalados.

El contratista adjudicatario deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales. Esta circunstancia le será comunicada indicándole los elementos a eliminar. El incumplimiento de esa orden será sancionado como corresponda.

D).- Servicio de mantenimiento.

La empresa adjudicataria se encargará del mantenimiento del alumbrado y ornamentación navideña, prestando especial atención a la reparación y reposición de las luminarias instaladas, y en cualquier caso, garantizando su perfecto funcionamiento durante el periodo objeto del contrato.

Dentro de las obligaciones del contratista destaca el correcto mantenimiento de las instalaciones, según las siguientes condiciones:

-Durante las 24 horas del día el contratista responderá de manera inmediata ante cualquier anomalía de la instalación que afecte sobre todo a la seguridad. La empresa instaladora dispondrá para ello de una persona responsable y de un teléfono de localización 24 horas, con objeto de que en un plazo de menos de 1 hora disponga

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 14/11/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | a30e3313bccb4fabbcfc7f2c18a76696001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



del personal y los medios necesarios para proceder a la reparación de la avería producida.

-Se dispondrá de personal, durante todo el período de funcionamiento de la instalación, capacitado para realizar labores de mantenimiento y control de las instalaciones. Para ello realizarán visitas periódicas, una vez al día, en las instalaciones indicadas en el presente pliego, realizando labores de sustitución, mantenimiento y reparación, prestando especial atención a las condiciones de las fijaciones de los fiadores, de la estructura de la guirnalda al fiador, y de los distintos elementos de las guirnaldas entre sí.

-El no cumplimiento de alguno de estas condiciones, así como los fallos de las instalaciones no corregidos en el tiempo previsto, por el equipo de mantenimiento del contratista, será motivo de la sanción que corresponda previo los informes preceptivos. Las incidencias habrán de ser resueltas en un plazo máximo de 24 horas desde que se produzcan y se comunicarán al Ayuntamiento las incidencias ocurridas, enviando un parte semanal de situación.

E).- Fecha y horarios.

El montaje de las instalaciones se realizará bajo las siguientes directrices generales:

1.- Con carácter previo a la colocación de los elementos de instalación se presentará para su supervisión municipal el plan instalación que desarrolle la memoria propuesta.

En dicho plan se indicará cada zona a iluminar, fachada, plaza, árbol y calles, se detallarán:

- Las ubicaciones elegidas para cada elemento.
- El tipo de elemento a instalar (referenciado según proyecto).
- El tipo de tecnología utilizada.
- El punto de conexión con la compañía distribuidora.

2.- Una vez supervisado el citado plan se iniciará la colocación de las estructuras y soportes que sostendrán los elementos ornamentales.

3.- Las instalaciones deberán estar completamente montadas, probadas, legalizadas y en perfecto estado para su puesta en servicio 48 horas antes del día y hora fijados para el comienzo (inauguración) de las fiestas objeto del presente pliego.

El alumbrado de Navidad deberá comenzar en el plazo de diez días naturales computados desde el día de la notificación de la adjudicación de la contratación y finalizará la noche del 7 de enero del año siguiente.

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia
14/11/2019
TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a30e3313bccb4fabbcfc7f2c18a76696001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





El horario encendido en día normal (lunes a jueves no festivos) entre las 17:30 y las 24:00 horas.

Encendido los viernes, sábados y vísperas de festivo de las 17:30 y las 02:00 horas del día siguiente. El encendido de los domingos y festivos de 17:30 y las 24:00 horas. El encendido los días 24, y 31 de diciembre y 1 y 5 de enero de las 17:30 y las 04:00 horas del día siguiente.

4.- El desmontaje y retirada de las instalaciones deberá iniciarse el día primer día laborable después del día de finalización de la iluminación navideña y deberá estar finalizada antes del 20 de enero. Incluirá la retirada de todas las instalaciones, herramientas, materiales etc. y deberán dejar todas las zonas a su estado inicial. Se retirará con carácter prioritario la iluminación que afecte a zonas verdes.

4.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará de conformidad con lo especificado en este pliego de condiciones. El contratista deberá atender las instrucciones que a la vista de los trabajos dicten el Servicio Técnico Municipal, para ejecutar o modificar algún extremo, siempre que no se alteren sustancialmente los Pliegos ni los precios establecidos.

Los suministros, actuaciones y trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario, quedando garantizada la fecha de inicio y terminación de los mismos en los plazos establecidos.

El contratista realizará la corrección de las anomalías detectadas durante el funcionamiento de los alumbrados en el intervalo que medie entre el apagado y el siguiente encendido del mismo.

5.-RESPONSABILIDAD

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse tanto a su personal como a terceros durante el transporte, montaje y desmontaje de los elementos, sea cualquiera la naturaleza de los mismos, debiendo de estar en posesión del correspondiente seguro de responsabilidad civil ante terceros, por importe mínimo de 1.000.000,00€.

6.-RELACIONES LABORALES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El contratista se obliga al estricto cumplimiento en todo momento de las obligaciones que respecto de sus empleados/as y para con la Seguridad Social establezcan las disposiciones legales vigentes, respondiendo directamente ante el

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 14/11/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | a30e3313bccb4fabbcfc7f2c18a76696001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



Ayuntamiento u Órgano competente de la Administración, de cualquier perjuicio que a ellos pudiera irrogárseles por aplicación de lo dispuesto en el estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de riesgos laborales y disposiciones complementarias o concordantes que estén vigentes o que se promulguen durante la vigencia del Contrato.

El adjudicatario deberá limitar perfectamente el ámbito de las instalaciones cuando éstas comporten riesgo para las personas, con los elementos y medios de protección que sean necesarios y que se mantendrán en cualquier momento en un perfecto estado de conservación y señalización, cumpliendo en todo momento las disposiciones existentes sobre prevención de riesgos laborales.

Las negligencias o incumplimientos supondrán la sanción correspondiente con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 101.10) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato se estima en 15.000 € (IVA excluido)

8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

A pesar de que se trata de un contrato mixto que no excede del importe máximo de contratación menor (15.000 €) por tratarse de un contrato que se repite anualmente, susceptible de planificación, se tramitará por procedimiento abierto simplificado sumario.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor calidad precio, de conformidad con los siguientes criterios objetivos:

Se otorgará por este apartado un máximo de 55 puntos que se distribuirán del siguiente modo:

1.- Oferta económica-precio (máximo 55 puntos).

Se puntuará con un máximo de 55 puntos, otorgando la mayor puntuación (55 puntos) a la oferta que presente el precio más bajo, las restantes ofertas se puntuarán de forma proporcional, considerando que a la oferta más alta se le concederá 0 puntos.

2.- Al proyecto de iluminación se le concederá un máximo de 45 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia
14/11/2019
TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a30e3313bccb4fabbcfc7f2c18a76696001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





a) Al que presente la instalación con el mayor número de bombillas en los edificios, calles y avenidas mínimas previstas en el Anexo, se le concederá 10 puntos.

b) Al que presente mayor variedad de elementos luminosos decorativos en mobiliario urbano que no formen parte de los edificios, arcos, ni de las líneas de iluminación de las calles (ejemplo, decoración de árboles, bancos, farolas...): 5 puntos.

c) Al que presente mayor cantidad de elementos luminosos decorativos en mobiliario urbano que no formen parte de los edificios, arcos, ni de las líneas de iluminación de las calles (ejemplo decoración de árboles, bancos, farolas...): 5 puntos.

d) Por la instalación de luminarias de eficiencia energética led u otras de similar calidad se concederá 15 puntos.

e) Por el engalanamiento de otras calles, distintas de las inicialmente previstas en el Pliego Técnico se otorgará un máximo de 10 puntos:

- Ampliación de oferta 5 calles..... 3 puntos.
- Ampliación de oferta de 6 a 10 calles..... 5 puntos.
- Ampliación de oferta una calle por localidad (12)..... 10 puntos

Al objeto de valorar objetivamente los citados criterios, por los licitadores se deberá indicar en el Proyecto que presente el número de bombillas, cantidad de elementos decorativos y la variedad de los mismos, así como indicación expresa de las calles concretas que se corresponden con la oferta ampliada susceptible de valoración en el apartado e).

En los apartados a), b) y c) solamente se concederá la máxima puntuación a un único licitador que presente el mayor número de elementos (bombillas, elementos, así como mayor variedad.

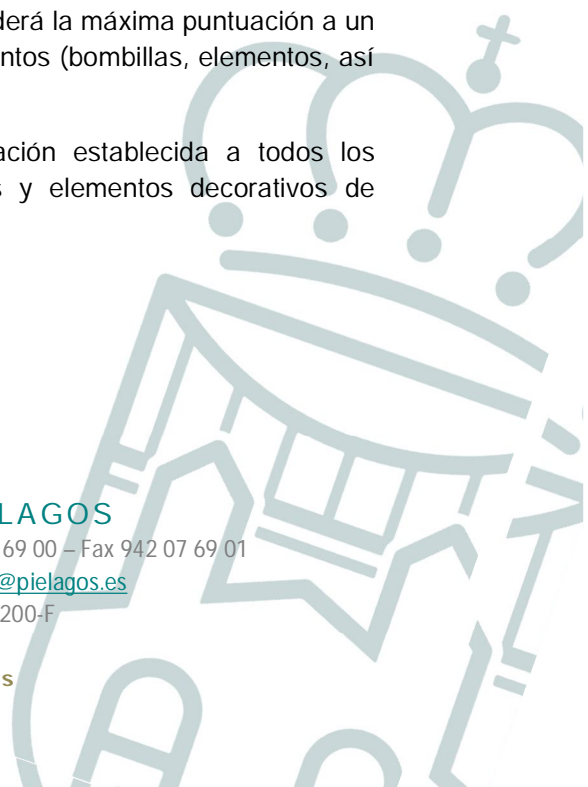
En el apartado d) podrá otorgarse la puntuación establecida a todos los licitadores que ofrezcan la instalación de luminarias y elementos decorativos de eficiencia energética.

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 14/11/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a30e3313bccb4fabbcfc7f2c18a76696001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador



Los espacios públicos mínimos a ornamentar e iluminar son los que se detallan a continuación. La empresa licitadora, presentará una propuesta detallada para cada uno de ellos, de acuerdo a las especificaciones en este pliego descritas.

Emplazamientos:

a) Edificios públicos:

- Casa Consistorial de Renedo y su entorno.
- Centro Cultural de Quijano.
- Biblioteca de Liencres.
- Rotonda de Puente Arce.
- Centro de Zurita.
- Cine de Vioño.
- Jardín de Barcenilla.
- Puente de Oruña.
- Escuelas de Boo.

b) Calles y avenidas:

- Avenida Luis de la Concha de Renedo.
- Travesía de Liencres.
- Travesía de Parbayón.
- Travesía de Carandía.
- Travesía de Mortera.

c) Arcos: por la empresa adjudicataria se deberá colocar un arco en cada pueblo (12 arcos).

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a30e3313bccb4fabbcfc7f2c18a76696001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

